

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: GUILLERMINA CANDELARIA QUINTANA RIFFO Ru [REDACTED]
: 32,000 TREINTA Y DOS MIL PESOS
: AYUDA SOCIAL EN DINERO EFECTIVO
: 23/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1742	13/08/2010	32,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		32,000
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	32,000	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	32,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		32,000
Sumas Iguales		64,000	64,000

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-007-001-000		
Presupuesto Vigente	10,000,000		
Total Comprometido	5,158,320		
Saldo x Comprometer	4,841,680		

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA (SUB)

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

Direc. de Adm. y Finanzas
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH./ 38463



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N° 1742

PUCON, 3 AGO. 2010

V I S T O S :

1. Lo que dispone el **REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON**, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por **Don (a), GUILLERMINA CANDELARIA QUINTANA RIFFO.-**

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a **Don (a) GUILLERMINA CANDELARIA QUINTANA RIFFO, C. I. N° [REDACTED]**, domiciliado(a) en CERRO LOS RISCOS N° 920 de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: **\$ 32.000 (TREINTA Y DOS MIL PESOS).**-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta **24.01.07.001**"Asistencia Social a Personas Naturales".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

GHLL/NDS/cms.-

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDECO.



ACALDE SUBROGANTE

CONTROL (5)

20/08/10

I MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO N°	4370
DEVENGADO N°	4630
DECRETO N°	

ITEM 2401007001
TOTAL APROBADO \$10.000.000
MONTO PAGADO
INCLUIDO EN EL DECRETO \$ 5.216.480
SALDO A PAGAR \$ 4.783.510

FECHA FUNCIONARIO RESPONSABLE